



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3950-D-08
OD 1744

Buenos Aires, 05 de agosto de 2009.

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Declárase bien de interés histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, a la sede del museo del Cine Lumiton, ubicada en la calle Sargento Cabral 2354 del barrio de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.